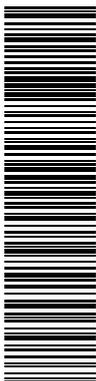


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 180.MOTIVOS RESOLUCION ALEGACIONES PRUEBAS PSICOTECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AQCKI-IVDW3-Y2EEL</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 14:50:04</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 14:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2880378 AQCKI-IVDW3-Y2EEL B3E190808CF4601EF4B92758369AE328B79D24BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

## MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS (TEST DE PERSONALIDAD Y TEST DE APTITUDES) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MAJADAHONDA

**D. MARIO AGÚNDEZ WERNER**, Secretario del Tribunal Calificador que lleva a cabo las actuaciones oportunas para la cobertura, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de cinco plazas de policía del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de julio de 2022 (BOCM nº 172 de 21 de julio de 2022), y convocatoria realizada por Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, de fecha 4 de agosto de 2022 (BOE nº 196 de 16 de agosto de 2022), certifica que el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Publicar los motivos de resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes contra las calificaciones provisionales de las pruebas psicotécnicas de la fase de oposición del proceso selectivo especificado en el encabezamiento, al objeto de que puedan presentar, si lo estiman conveniente, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente certificación en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda ([www.majadahonda.org](http://www.majadahonda.org) - apartado EMPLEO PÚBLICO), ante el Tribunal Calificador o ante el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Roberto Bueno Blázquez (\*\*8517\*\*), con fecha de entrada 30/12/2023 y número de anotación 26897, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de las pruebas y en su caso el resultado obtenido y en qué ha caído.

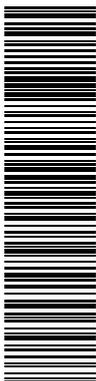
Tras el análisis de la reclamación y la revisión de las pruebas, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 35,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Sergio Horcajo Sánchez (\*\*1621\*\*), con fecha de entrada 30/12/2023 y número de anotación 26904, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas y número de aciertos y errores.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 21,00 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad. Así mismo se informa el aspirante ha tenido 30 respuestas correctas y 18 respuestas erróneas en el test de aptitudes.

- El secretario del Tribunal da cuenta las solicitudes formuladas por D<sup>a</sup>. Gemma Rollano Ortega (\*\*5360\*\*), con fechas de entrada 30/12/2023 y 04/01/2024, y números de anotación 26905 y 174 respectivamente, mediante las que, en síntesis, solicita la revisión de la prueba, su calificación en ambas pruebas y los parámetros que han derivado en la calificación de no apta.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 180.MOTIVOS RESOLUCION ALEGACIONES PRUEBAS PSICOTECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AQCKI-IVDW3-Y2EEL</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 14:50:04</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 14:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2880378 AQCKI-IVDW3-Y2EEL B3E130808CF4601EF4B927583606328B79D24BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de la prueba, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 35,00 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad. Los parámetros medidos fueron publicados en la web municipal con fecha 29 de diciembre de 2023.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Constantin Bogdan Niacsu Balan (\*\*0925\*\*), con fecha de entrada 01/01/2024 y número de anotación 6, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 27,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Patricia de Torres Heras (\*\*4271\*\*), con fecha de entrada 01/01/2024 y número de anotación 7, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de su examen, su calificación en ambas pruebas y la nota de corte establecida.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de la prueba, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 33,00 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Alicia Gámez Manzano (\*\*5200\*\*), con fecha de entrada 01/01/2024 y número de anotación 8, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los motivos por los que ha resultado no apta en las pruebas psicotécnicas.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 30,50 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. José Manuel Castro Nadal (\*\*0827\*\*), con fecha de entrada 01/01/2024 y número de anotación 29, mediante la que, en síntesis, solicita conocer de cada prueba la nota de corte, la nota obtenida, la herramienta utilizada para su corrección y obtener copia de ambas pruebas. Así mismo solicita conocer las capacidades analizadas, los baremos y notas establecidas en el cuestionario de personalidad, y si el test utilizado se encuentra homologado.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 34,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad, así como remitir a aquél al documento publicado por el Tribunal en la web municipal con fecha 29 de diciembre de 2023 al objeto de conocer las variables evaluadas en dichas pruebas.

Así mismo, se informa al aspirante que las pruebas psicotécnicas practicadas se encuentran homologadas por la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid con fecha 9 de noviembre de 2023.

Por último los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad citar al aspirante el día 6 de febrero de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Policía Local de Majadahonda al objeto de

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 180.MOTIVOS RESOLUCION ALEGACIONES PRUEBAS PSICOTECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AQCKI-IVDW3-Y2EEL</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 14:50:04</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 14:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2880378 AQCKI-IVDW3-Y2EEL B3E130808CF4601EF4B92758369E328B79D24BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

dar vista a sus pruebas ante el Tribunal calificador. Para la válida celebración del acto, el aspirante deberá traer consigo la copia de su hoja de respuestas.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Borja Cuéllar Roche (\*\*8772\*\*), con fecha de entrada 02/01/2024 y número de anotación 50, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas, así como la revisión de las pruebas, conocer las variables o factores tenidos en cuenta en dichas pruebas y la nota de corte establecida.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de las pruebas, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 26,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad, así como remitir a aquél al documento publicado por el Tribunal en la web municipal con fecha 29 de diciembre de 2023 al objeto de conocer las variables evaluadas en dichas pruebas.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Faustino Arrogante de Lanuza (\*\*9553\*\*), con fecha de entrada 02/01/2024 y número de anotación 72, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 28,00 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Borja Bonet de Paz (\*\*6720\*\*), con fecha de entrada 02/01/2024 y número de anotación 73, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas y la revisión de la corrección.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de las pruebas, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 32,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

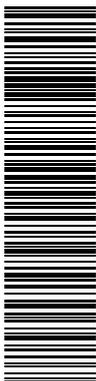
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Marco Alejandro Fernández Gay (\*\*1819\*\*), con fecha de entrada 02/01/2024 y número de anotación 77, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 24,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Esther López Gualda (\*\*3285\*\*), con fecha de entrada 02/01/2024 y número de anotación 81, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas y la revisión de la corrección.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de las pruebas, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 35,50 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 180.MOTIVOS RESOLUCION ALEGACIONES PRUEBAS PSICOTECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AQCKI-IVDW3-Y2EEL</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 14:50:04</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 14:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2880378 AQCKI-IVDW3-Y2EEL B3E130808CF A601 EF4B927583608E328B79D2ABE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Francisco José Montero Coronado (\*\*7449\*\*), con fecha de entrada 02/01/2024 y número de anotación 85, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 32,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Celia Suárez Fontal (\*\*9679\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 99, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de su examen, la calificación de las pruebas y la nota de corte.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de las pruebas, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 35,00 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Carlos Javier Guzmán Rey (\*\*0835\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 114, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 28,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Raquel Cid Moreno (\*\*5662\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 124, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de su examen, en qué prueba ha sido no apta y la nota de corte de la prueba psicotécnica.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de las pruebas, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 27,00 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Luis Miguel Morales Ansón (\*\*0914\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 134, mediante la que, en síntesis, solicita copia del informe propuesta previo a la homologación de las pruebas por la Comunidad de Madrid, copia del acta dónde se establece la nota de corte, copia del escrito de homologación de la Dirección General competente, qué parte de las dos pruebas no ha superado y en base a qué parámetros, la calificación del test psicotécnico, la cantidad de preguntas acertadas y falladas y el resultado del test de personalidad así como los criterios para su valoración.

Tras el análisis de la reclamación, el Tribunal calificador acuerda por unanimidad informar al aspirante de los siguientes extremos:

- Homologación pruebas: las pruebas psicotécnicas practicadas se encuentran homologadas por la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid con fecha 9 de noviembre de 2023.
- Nota de corte: 36 puntos en test de aptitudes. Acordada en sesión celebrada con fecha 28 de diciembre de 2023 y publicada en la web municipal, de conformidad con las bases que rigen el proceso selectivo, con fecha 29 de diciembre de 2023.

<b>DOCUMENTO</b> DA-Documento del expediente: <b>180.MOTIVOS RESOLUCION ALEGACIONES PRUEBAS PSICOTECNICAS</b>	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>AQCKI-IVDW3-Y2EEL</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 14:50:04</b> Página 5 de 8	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 14:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
25/01/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2880378 AQCKI-IVDW3-Y2EEL B3E130808CF4601EF4B92758369E326B79D24BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

- Variables, parámetros o criterios valorados: publicados en la web municipal, de conformidad con las bases que rigen el proceso selectivo, con fecha 29 de diciembre de 2023.
  - Calificación de las pruebas: test de aptitudes 35,50 puntos y test de personalidad APTO.
  - Preguntas acertadas y falladas: el aspirante ha tenido 39 respuestas correctas y 7 respuestas erróneas en el test de aptitudes.
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Silvia Ruperto Pérez (\*\*9192\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 136, mediante la que, en síntesis, solicita el desglose de la nota de la prueba psicotécnica y de personalidad.
- Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 29,50 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Esther Martín Gómez (\*\*9817\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 137, mediante la que, en síntesis, solicita dar vista a sus pruebas.
- Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad citar a la aspirante el día 6 de febrero de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Policía Local de Majadahonda al objeto de dar vista a sus pruebas ante el Tribunal calificador. Para la válida celebración del acto, la aspirante deberá traer consigo la copia de su hoja de respuestas.
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Javier Cantero Ortuño (\*\*5797\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 139, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.
- Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 26,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Verónica García López (\*\*8712\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 140, mediante la que, en síntesis, solicita los motivos específicos de cada resultado y las notas de corte.
- Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 25,50 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Joel Campos Martínez (\*\*4333\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 147, mediante la que, en síntesis, solicita reclamación de la segunda prueba de psicotécnicos y personalidad.
- Tras el análisis de la reclamación, y a pesar de que la misma no es concreta, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 25,00 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Gema Peco Vega (\*\*4229\*\*), con fecha de entrada 03/01/2024 y número de anotación 161, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas.

<b>DOCUMENTO</b> DA-Documento del expediente: <b>180.MOTIVOS RESOLUCION ALEGACIONES PRUEBAS PSICOTECNICAS</b>	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>AQCKI-IVDW3-Y2EEL</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 14:50:04</b> Página 6 de 8	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 14:49	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2880378 AQCKI-IVDW3-Y2EEL B3E130808CF4601EF4B92758360E328B79D2ABE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
 DE MAJADAHONDA  
 (MADRID)

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 24,00 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Diego Perales de la Cruz (\*\*8965\*\*), con fecha de entrada 04/01/2024 y número de anotación 166, mediante la que, en síntesis, solicita la calificación individual de cada examen.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 26,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Jon Sebastián Ormaza (\*\*2598\*\*), con fecha de entrada 04/01/2024 y número de anotación 171, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión del examen y las calificaciones de cada prueba.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de las pruebas, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 34,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Enrique Díaz de Herrera García (\*\*4596\*\*), con fecha de entrada 04/01/2024 y número de anotación 184, mediante la que, en síntesis, solicita conocer en cuál de las dos pruebas ha sido declarado no apto.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 31,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Joel Fernández Sánchez (\*\*6813\*\*), con fecha de entrada 04/01/2024 y número de anotación 192, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados obtenidos en cada una de las pruebas y la nota de corte.

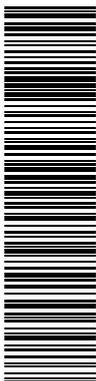
Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 31,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Alejandro Pérez Ballester (\*\*5260\*\*), con fecha de entrada 04/01/2024 y número de anotación 194, mediante la que, en síntesis, solicita aclaración de los motivos por los que no ha resultado apto en las pruebas psicotécnicas y de personalidad.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 34,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Óscar Morales Sousa (\*\*0265\*\*), con fecha de entrada 05/01/2024 y número de anotación 259, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión del examen por la existencia de un posible error en la corrección.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 180.MOTIVOS RESOLUCION ALEGACIONES PRUEBAS PSICOTECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AQCKI-IVDW3-Y2EEL</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 14:50:04</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 14:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2880378 AQCKI-IVDW3-Y2EEL B3E130808CF4601EF4B927583606E328B79D24BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de las pruebas, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 24,00 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Daniel Palacio Doral (\*\*9182\*\*), con fecha de entrada 05/01/2024 y número de anotación 288, mediante la que, en síntesis, solicita poder acceder al resultado de las pruebas.

Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad citar al aspirante el día 6 de febrero de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Policía Local de Majadahonda al objeto de dar vista a sus pruebas ante el Tribunal calificador. Para la válida celebración del acto, el aspirante deberá traer consigo la copia de su hoja de respuestas.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Diego Naranjo Olmo (\*\*7446\*\*), con fecha de entrada 05/01/2024 y número de anotación 290, mediante la que, en síntesis, solicita la puntuación obtenida en la prueba y si el no apto se produjo en el test de aptitudes o de personalidad.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 28,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Rebeca Carnicero Romo (\*\*9941\*\*), con fecha de entrada 05/01/2024 y número de anotación 292, mediante la que, en síntesis, solicita conocer qué prueba no ha superado.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 35,00 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Iván Manuel Gordo Tello (\*\*4504\*\*), con fecha de entrada 08/01/2024 y número de anotación 304, mediante la que, en síntesis, solicita los resultados obtenidos en las pruebas.

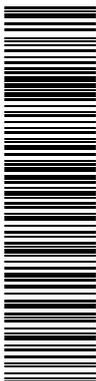
Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 32,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Sergio López Guerrero (\*\*5928\*\*), con fecha de entrada 08/01/2024 y número de anotación 308, mediante la que, en síntesis, solicita conocer la puntuación de las pruebas.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 30,00 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Alberto Antón Manrique (\*\*9944\*\*), con fecha de entrada 08/01/2024 y número de anotación 312, mediante la que, en síntesis, solicita ver qué parte no ha superado.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 180.MOTIVOS RESOLUCION ALEGACIONES PRUEBAS PSICOTECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AQCKI-IVDW3-Y2EEL</b> Fecha de emisión: <b>25 de Enero de 2024 a las 14:50:04</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 25/01/2024 14:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/01/2024 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2880378 AQCKI-IVDW3-Y2EEL B3E130808CF4601EF4B927583606E328B79D24BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 31,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Marcos Carreras Carreras (\*\*1800\*\*), con fecha de entrada 08/01/2024 y número de anotación 325, mediante la que, en síntesis, solicita ser informado de los resultados de las pruebas y el motivo del no apto.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 31,50 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de las solicitudes formuladas por D<sup>a</sup>. Noelia Rubio Moreno (\*\*1632\*\*), con fechas de entrada 08/01/2024 y 09/01/2024 y números de anotación 335 y 413 respectivamente, mediante las que, en síntesis, solicita conocer el resultado de las pruebas y la nota de corte.

Tras el análisis de las reclamaciones, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar a la aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 29,50 puntos y la calificación de APTA en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Álvaro Calleja Moreno (\*\*1267\*\*), con fecha de entrada 08/01/2024 y número de anotación 337, mediante la que, en síntesis, solicita conocer el motivo del no apto.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 31,00 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Javier Santiago Martín (\*\*7225\*\*), con fecha de entrada 08/01/2024 y número de anotación 380, mediante la que, en síntesis, solicita conocer los resultados de las pruebas y el motivo del no apto.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 35,00 puntos y la calificación de APTO en el test de personalidad.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Simeón Simeonov Kyosev (\*\*3456\*\*), con fecha de entrada 08/01/2024 y número de anotación 405, mediante la que, en síntesis, solicita conocer la calificación de las pruebas por separado.

Tras el análisis de la reclamación, de conformidad con la nota de corte acordada para el test de aptitudes -36,00 puntos-, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad informar al aspirante de la puntuación obtenida en el test de aptitudes 27,50 puntos y la calificación de NO APTO en el test de personalidad.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

(Firmado electrónicamente)

Mario Agúndez Werner